

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

El Derecho Administrativo es una rama del derecho público que regula la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la administración pública, así como las relaciones jurídicas entre esta y los ciudadanos. Su **objeto** principal es asegurar que la administración actúe de manera eficiente y en cumplimiento de la ley, al mismo tiempo que protege los derechos de los particulares en sus interacciones con las instituciones estatales.

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO ADMINISTRATIVO

El Derecho Administrativo es una rama del derecho público que se encarga de regular la organización, funcionamiento y actividades de la administración pública, así como las relaciones entre esta y los ciudadanos. Su importancia radica en que establece las normas y principios que guían la actuación del Estado en su interacción con la sociedad, garantizando el respeto a los derechos de los individuos y promoviendo el interés general.

Orígenes y Evolución

Los orígenes del Derecho Administrativo pueden rastrearse hasta la época del Imperio Romano, donde surgieron las primeras instituciones de poder político que requerían un marco normativo para regular sus relaciones con los ciudadanos. Sin embargo, el concepto moderno de Derecho Administrativo se consolidó tras la Revolución Francesa, que sentó las bases para la creación de un sistema donde el poder público debía actuar conforme a la ley, respetando los derechos fundamentales de las personas.

Orígenes y Evolución del Derecho Administrativo en Ecuador

El Derecho Administrativo en Ecuador ha experimentado un desarrollo significativo a lo largo de su historia, influenciado por cambios políticos, sociales y jurídicos. Este campo del derecho se encarga de regular la actividad de la administración pública y su relación con los ciudadanos, asegurando el respeto a los derechos fundamentales y el cumplimiento de la ley.

El reconocimiento y protección de los derechos fundamentales son esenciales para:

Garantizar la dignidad humana: Son inherentes a cada persona por su condición humana.

Promover la justicia social: Su respeto contribuye a sociedades más justas e igualitarias.

Proteger contra abusos de poder: Actúan como un freno ante posibles arbitrariedades por parte del Estado o terceros.

Los derechos fundamentales son pilares esenciales en cualquier sistema democrático, asegurando que todas las personas puedan vivir con dignidad, libertad e igualdad.

Orígenes Históricos

Los orígenes del Derecho Administrativo en Ecuador se remontan a la época colonial, cuando las instituciones administrativas estaban bajo el control de la Corona española. Durante este periodo, se establecieron normas y procedimientos que regulaban la administración pública, aunque estas eran más bien rudimentarias y dependían de las disposiciones reales.

Con la independencia de Ecuador en 1830, se inició un proceso de construcción del Estado que incluyó la creación de instituciones administrativas más estructuradas. La Constitución de 1830 fue un primer intento por establecer un marco normativo que regulara la actividad del Estado, aunque el desarrollo del Derecho Administrativo como tal aún estaba en sus inicios.

Evolución a lo Largo del Siglo XX

Durante el siglo XX, Ecuador vivió una serie de transformaciones políticas y sociales que impactaron directamente en el Derecho Administrativo. A partir de las reformas constitucionales y legales, se buscó modernizar la administración pública y adaptarla a las necesidades de una sociedad en cambio.

CENTRALIZACIÓN Y FORMALISMO: En las décadas intermedias del siglo XX, se observó una tendencia hacia la centralización del poder y un excesivo formalismo en los procedimientos administrativos. Esto generó críticas sobre la ineficiencia y la falta de transparencia en la administración pública.

Centralización Administrativa

La centralización se refiere a la concentración de poder y funciones en las instancias centrales del gobierno. En Ecuador, esto se tradujo en:

Concentración de Poder: Las decisiones administrativas eran tomadas principalmente por el gobierno central, lo que limitaba la autonomía de las entidades locales y regionales.

Burocracia: Se desarrolló una burocracia extensa que requería que los ciudadanos interactuaran con múltiples niveles de administración, lo que a menudo resultaba en procesos lentos y complicados.

Desigualdad en la Prestación de Servicios: La centralización llevó a una distribución desigual de recursos y servicios públicos, afectando especialmente a las regiones más alejadas del centro político.

Formalismo en el Derecho Administrativo

El formalismo se caracteriza por la adherencia estricta a procedimientos y normas legales. En este contexto:

Rigidez Procedimental: Los trámites administrativos estaban sujetos a un conjunto complejo de normas que debían seguirse rigurosamente, lo que dificultaba la agilidad en la gestión pública.

Limitación de Derechos: El formalismo podía llevar a la desprotección de los derechos de los ciudadanos, ya que muchas veces se priorizaban los procedimientos sobre la sustantividad del derecho.

Aumento de Litigios: La complejidad de los procedimientos formales generaba un incremento en los litigios administrativos, dado que los ciudadanos buscaban justicia ante la imposibilidad de acceder eficazmente a sus derechos.

Reformas Administrativas: A partir de los años 30 y 60, se llevaron a cabo reformas significativas que buscaban reestructurar la administración pública. Sin embargo, estas reformas no lograron establecer un procedimiento administrativo común, lo que resultó en inseguridad jurídica y vulneración de derechos.

Cambios hacia la Descentralización y Flexibilidad

A finales del siglo XX y principios del XXI, Ecuador comenzó a transitar hacia un modelo más descentralizado y menos formalista. Esto se evidenció con:

Constitución de 2008: Esta constitución estableció principios de desconcentración y descentralización, buscando una administración pública más cercana a los ciudadanos y eficiente en la prestación de servicios.

Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD: Promovió la autonomía política y administrativa para gobiernos locales, permitiendo una mejor gestión adaptada a las necesidades específicas de cada región.

La Constitución de 2008 y el Código Orgánico Administrativo

Un hito crucial en la evolución del Derecho Administrativo ecuatoriano fue la promulgación de la Constitución de 2008, que introdujo un enfoque renovado hacia los derechos ciudadanos y el control administrativo. Esta nueva constitución enfatizó la importancia del Estado constitucional de derechos y justicia, estableciendo principios fundamentales que deben regir la actuación administrativa.

Código Orgánico Administrativo (COA): En 2017, se aprobó el Código Orgánico Administrativo, que consolidó y modernizó las normas relacionadas con el procedimiento administrativo. Este código busca unificar criterios, establecer principios claros y proporcionar un marco normativo coherente para las actuaciones administrativas. El COA es considerado un avance significativo al permitir una interpretación homogénea por parte de los operadores del derecho y al completar lagunas jurídicas existentes.

El Derecho Administrativo en Ecuador ha evolucionado desde sus orígenes coloniales hasta convertirse en un sistema normativo más estructurado y adaptado a las realidades contemporáneas. La transición hacia un Estado constitucional ha permitido fortalecer los derechos ciudadanos frente a la administración pública. Con el Código Orgánico Administrativo, Ecuador ha dado un paso importante hacia una gestión pública más eficiente, transparente y respetuosa con los derechos fundamentales. Esta evolución continúa siendo objeto de estudio e investigación para mejorar constantemente los procesos administrativos en el país.

2. DEFINICIÓN

El Derecho Administrativo se puede definir como el conjunto de normas, principios y reglas que rigen la actividad administrativa del Estado. Este campo del derecho no solo se ocupa de la estructura y funcionamiento de la administración pública, sino que también establece los procedimientos a seguir para garantizar que las decisiones administrativas sean justas y transparentes. En esencia, busca equilibrar el ejercicio del poder público con la protección de los derechos ciudadanos.

El derecho administrativo es una rama del derecho público que regula la organización, funcionamiento y relaciones de la administración pública con los ciudadanos. A lo largo del tiempo, diversos autores han ofrecido definiciones que reflejan su complejidad y evolución. A continuación, se presentan algunas de las definiciones más relevantes:

José Luis Villar Palasí: Define el derecho administrativo como un conjunto normativo que afecta a la organización y operaciones de la administración pública, destacando su carácter unitario.

Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández: Lo describen como el derecho propio y específico de las administraciones públicas, enfatizando la personalidad jurídica de la administración en su naturaleza estatutaria.

Ramón Parada: Siguiendo a Zanobini, define el derecho administrativo como aquella parte del derecho público que tiene por objeto la organización, medios y formas de la actividad de las administraciones públicas y las relaciones jurídicas resultantes con otros sujetos.

Miguel S. Marienhoff: Considera el derecho administrativo como el conjunto de normas y principios de derecho público interno que tiene por objeto la organización y funcionamiento de la administración pública, así como la regulación de sus relaciones con los particulares.

Gustavo Spacarotel: Lo define como la rama del derecho público que estudia primordialmente la organización y actuación del Estado en sus relaciones jurídicas con los particulares, así como el control judicial sobre estas.

Juan Francisco Linares: Propone que el derecho administrativo es el comportamiento en interferencia intersubjetiva que constituye función administrativa y jurisdiccional, abarcando normas jurídicas generales y principios que rigen este ámbito.

Horacio Heredia: Señala que el principio de legalidad es fundamental en el funcionamiento administrativo, asegurando que todas las decisiones se realicen conforme a las normas jurídicas establecidas.

Las diversas definiciones del derecho administrativo reflejan su naturaleza multifacética y su función crucial en la regulación de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Aunque cada autor aporta una perspectiva única, hay un consenso en considerar al derecho administrativo como un marco normativo esencial para garantizar la legalidad y eficiencia en la administración pública.

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Común

El derecho administrativo es común porque sus principios se aplican a diversas materias y en todas las instancias del Estado, afectando a todos los ciudadanos por igual.

2. Autónomo

Se considera autónomo ya que posee sus propios principios y normas que lo diferencian de otras ramas del derecho, como el derecho civil o penal. Esta autonomía le permite desarrollar su propia lógica y procedimientos.

3. Local

El derecho administrativo es de naturaleza local, adaptándose a la organización jurídico-política de cada país. Esto significa que las normas pueden variar significativamente de un lugar a otro.

4. Exorbitante

Se caracteriza por ser exorbitante, lo que implica que el Estado tiene prerrogativas y poderes que superan los del derecho privado. Esto se traduce en una capacidad de actuación más amplia por parte de la administración pública.

5. Limitativo

El derecho administrativo tiene un carácter limitativo, ya que regula y restringe el actuar de la administración pública para proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar un equilibrio en las relaciones entre ambos.

6. Contralor

Cumple funciones de control sobre la administración pública, asegurando que sus acciones se ajusten a la legalidad y protegiendo así los intereses de los particulares.

7. Subordinado

Aunque es autónomo, el derecho administrativo debe respetar las normas y principios establecidos en la Constitución. Esta subordinación garantiza que las acciones administrativas no violen derechos fundamentales.

8. Interno

Es un derecho interno, lo que significa que cada nación establece su propio marco normativo en esta área, conforme a su Constitución y leyes específicas.

9. Finalidad de Interés General

El derecho administrativo busca garantizar el interés general y el bienestar colectivo, priorizando las necesidades de la sociedad sobre los intereses individuales.

FUNCIONES PRINCIPALES

- **Regulación de la Actividad Administrativa:** El Derecho Administrativo establece las normas y procedimientos que deben seguir las entidades públicas al ejercer sus funciones. Esto incluye la forma en que se toman decisiones, se otorgan permisos y se gestionan recursos públicos.
- **Protección de Derechos Ciudadanos:** Una de las funciones más importantes del Derecho Administrativo es garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la actuación de la administración pública. Esto implica que los ciudadanos tienen el derecho a ser informados, a presentar recursos y a recibir respuestas motivadas a sus solicitudes.
- **Control Judicial:** El Derecho Administrativo permite a los ciudadanos impugnar actos administrativos ante los tribunales, asegurando así un mecanismo de control sobre el ejercicio del poder administrativo. Este control judicial es fundamental para prevenir abusos y proteger los derechos individuales.
- **Promoción del Bien Común:** El Derecho Administrativo se orienta hacia la satisfacción de los intereses generales y el bienestar colectivo. Las decisiones administrativas deben priorizar el interés público sobre los intereses particulares, asegurando que las acciones del Estado beneficien a la sociedad en su conjunto.
- **Establecimiento de Estructuras Administrativas:** Esta rama del derecho también regula la creación y funcionamiento de las instituciones públicas, definiendo sus competencias, atribuciones y limitaciones. Esto incluye desde ministerios hasta organismos autónomos y entidades locales.

El Derecho Administrativo es fundamental para el funcionamiento del Estado moderno, ya que establece las bases legales para la actuación de la administración pública y asegura un marco normativo que protege los derechos e intereses de los ciudadanos frente al poder estatal.

RAMAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

El Derecho Administrativo es una rama del Derecho Público que se encarga de regular las relaciones entre los ciudadanos y la administración pública. Este campo del derecho es amplio y diverso, y se divide en varias ramas. A continuación, exploraremos las principales ramas del Derecho Administrativo.

Derecho Administrativo General

El Derecho Administrativo General es la rama que establece las bases y principios generales que rigen a la administración pública. Esta rama del derecho administrativo se encarga de regular la organización, funcionamiento y control de la administración pública.

Derecho Administrativo Especial

El Derecho Administrativo Especial se encarga de áreas regulares específicas de la administración pública. Algunas de estas áreas incluyen el derecho ambiental, el derecho de la salud, el derecho de la educación, entre otros.

Derecho Administrativo Sancionador

El Derecho Administrativo Sancionador es la rama que se encarga de regular las sanciones que la administración pública puede imponer a los ciudadanos que violen las normas administrativas.

Derecho Administrativo Procesal

El Derecho Administrativo Procesal es la rama que regula los procedimientos que se deben seguir en los procesos administrativos. Esta rama del derecho administrativo se encarga de garantizar que los procesos administrativos se realicen de manera justa y transparente.

Derecho Administrativo Contractual

El Derecho Administrativo Contractual se encarga de regular los contratos que la administración pública realiza con los ciudadanos y las empresas. Esta rama del derecho administrativo se encarga de garantizar que los contratos se realicen de manera justa y transparente.

Derecho Administrativo Fiscal

El Derecho Administrativo Fiscal es la rama que se encarga de regular los impuestos y las contribuciones que los ciudadanos deben pagar a la administración pública.

En conclusión, el Derecho Administrativo es un campo amplio y diverso que se divide en varias ramas. Cada una de estas ramas se encarga de regular un aspecto específico de la relación entre los ciudadanos y la administración pública.

¿Qué diferencias existen entre el derecho administrativo y el derecho privado?

El Derecho Administrativo y el Derecho Privado son dos ramas fundamentales del ordenamiento jurídico que regulan diferentes tipos de relaciones y situaciones. A continuación, se presentan las principales diferencias entre ambas:

1. Naturaleza de las Relaciones

Derecho Administrativo: Regula las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos. En este ámbito, el Estado actúa con autoridad y en representación del interés público, lo que implica una relación de subordinación entre los particulares y la administración.

Derecho Privado: Se ocupa de las relaciones jurídicas entre particulares, donde el Estado no interviene como parte interesada. Las relaciones se basan en la igualdad de condiciones entre las partes, quienes actúan en función de sus intereses personales.

2. Principios Rectores

Derecho Administrativo: Se rige por principios como la legalidad, la imparcialidad y el interés general. La administración pública debe actuar conforme a la ley y priorizar el bienestar colectivo sobre los intereses individuales.

Derecho Privado: Se basa en el principio de autonomía de la voluntad, donde los individuos tienen la libertad de establecer sus propios acuerdos y contratos, siempre que no infrinjan la ley.

3. Objetivo

Derecho Administrativo: Su objetivo principal es garantizar el buen funcionamiento de la administración pública y proteger los derechos de los ciudadanos frente a posibles abusos del poder estatal. Busca satisfacer necesidades de interés general.

Derecho Privado: Está orientado a regular y proteger los intereses privados de los individuos, facilitando la resolución de conflictos entre particulares y asegurando que se respeten los acuerdos establecidos.

4. Normativa Aplicable

Derecho Administrativo: Las normas son generalmente de carácter imperativo y regulan cómo debe actuar la administración pública. Estas normas son obligatorias y no pueden ser modificadas por acuerdo entre las partes.

Derecho Privado: Las normas son en su mayoría dispositivas, lo que significa que pueden ser modificadas o acordadas por las partes involucradas en una relación jurídica.

5. Intervención del Estado

Derecho Administrativo: El Estado tiene un papel activo como regulador y controlador, ejerciendo potestades públicas para asegurar el cumplimiento de la ley y proteger el interés colectivo.

Derecho Privado: La intervención del Estado es mínima, actuando principalmente como mediador o juez en caso de disputas entre particulares.

6. Ejemplos Prácticos

Derecho Administrativo: Incluye áreas como el derecho tributario, derecho administrativo sancionador y derecho administrativo laboral, donde se regulan aspectos como impuestos, sanciones administrativas y relaciones laborales con entidades públicas.

Derecho Privado: Comprende el derecho civil (relaciones familiares, contratos) y el derecho mercantil (comercio, sociedades), donde se gestionan acuerdos entre individuos o empresas sin intervención estatal directa.

En resumen, mientras que el Derecho Administrativo se centra en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos con un enfoque en el interés público, el Derecho Privado regula las interacciones entre individuos desde una perspectiva de igualdad y autonomía personal. Estas diferencias son fundamentales para entender cómo opera cada rama dentro del sistema jurídico.